



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-53187088-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2019-53187088-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LO BRUNO S.A, referida a la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado según documento IF-2023-20392607-APN-DFYGREPM#ANMAT por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) y el Instituto Nacional de Productos Médicos, no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma LO BRUNO S.A, como "FRACCIONADOR DE OXÍGENO MEDICINAL LÍQUIDO/GAS Y COMERCIALIZACIÓN DE OXIGENO MEDICINAL según Resolución MS

1130/00, con domicilio en Robles y Circunvalación Pública y Rio Hondo, Barrio Villa del Carmen, localidad Santiago del Estero, provincia Santiago del Estero”.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica Analía Del Valle NALLAR, DNI: 23.719.155, Matrícula Provincial n° 480.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptanse los planos según documento PLANO-2023-09933358-APN-DFYGR-ANMAT.

ARTICULO 5°.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

EX-2019-53187088-APN-DGA#ANMAT

nm



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2019-53187088- -APN-DGA#ANMAT, LO BRUNO S.A., CUIT N° 30581358284

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **LO BRUNO S.A., CUIT N° 30581358284**, ha sido habilitado como **FRACCIONADOR DE OXÍGENO MEDICINAL LÍQUIDO/GAS Y COMERCIALIZACIÓN DE OXIGENO MEDICINAL**, con domicilio sito en Robles y Circunvalación Pública y Rio Hondo, Barrio Villa del Carmen, localidad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2019-53187088-APN-DGA#ANMAT.-

DI-2023-2707-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 7.536.-